

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-502

SALTA, 07 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.984/2010.

VISTO:

La Res. R- CDNAT-2011-059 - mediante la cual se designa a la Prof. Noelia Melisa Velásquez- en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad -hasta el 31 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento de la designación interina de la citada docente, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la misma y aconseja prorrogar la misma hasta el 31 de julio de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 22 de noviembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad y en consecuencia prorrogar la designación de la Prof. Noelia Melisa Velásquez - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. Noelia Melisa VELÁSQUEZ- DNI N° 28534984 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad -a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma y demás efectos. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Nélica Adelajida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales